



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **51.º CONSEJO DIRECTIVO**

### **63.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

*Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de septiembre del 2011*

---

CD51.R15 (Esp.)  
ORIGINAL: INGLÉS

### ***RESOLUCIÓN***

#### ***CD51.R15***

#### **ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO**

##### ***EL 51.º CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo considerado la *Estrategia y Plan de acción sobre el cambio climático* (documento CD51/6);

Reconociendo que el cambio climático es una amenaza tanto actual como prevista para la salud y que presenta retos para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

Reconociendo que el cambio climático plantea una amenaza tanto actual como prevista para la salud pública en la Región de las Américas y que las repercusiones de este cambio las sentirán con mayor intensidad las poblaciones vulnerables que viven en áreas bajas y costeras, en islas pequeñas, en regiones montañosas o con escasez de agua y en las zonas rurales y urbanas pobres;

Observando que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático define los “efectos adversos del cambio climático” como los cambios en el medio ambiente físico o en la biota resultantes del cambio climático que tienen efectos nocivos significativos en la composición, la capacidad de recuperación o la productividad de los ecosistemas naturales o sujetos a ordenación, o en el funcionamiento de los sistemas socioeconómicos, o en la salud y el bienestar humanos;

Recordando la *Mesa redonda sobre el cambio climático y sus repercusiones para la salud pública: una perspectiva regional* (documento CD48/16) y su informe final (documento CD48/16, Add. II) y el proyecto de plan de acción para proteger la salud de los efectos del cambio climático en la Región de las Américas;

Recordando la resolución WHA61.19 (2008) de la Asamblea Mundial de la Salud sobre el cambio climático y la salud, y el plan de trabajo sobre el cambio climático y la salud de la OMS sometido a la consideración de la 62.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud en el 2009 (documento A62/11);

Observando que hay una necesidad urgente de que el sector de la salud en las Américas proteja la salud de las consecuencias del cambio climático,

***RESUELVE:***

1. Respalda la Estrategia y aprueba el Plan de acción sobre el cambio climático y la salud.
2. Instar a los Estados Miembros a que:
  - a) fortalezcan su capacidad para determinar las repercusiones del cambio climático en la salud a los niveles nacional y local, centrándose en las inequidades socioeconómicas, étnicas y por razón de género;
  - b) fortalezcan la capacidad de los sistemas de salud de vigilar y analizar la información sobre el clima y la salud para poder ejecutar medidas preventivas oportunas y eficaces;
  - c) fortalezcan la capacidad y fomenten la concientización de los líderes de salud pública para proporcionar orientación técnica en la elaboración y aplicación de estrategias para abordar los efectos sobre la salud del cambio climático;
  - d) apoyen la elaboración de materiales, métodos y herramientas didácticos para formar capacidad dentro y fuera del sector de la salud con el objeto de abordar las medidas de adaptación y mitigación para hacer frente al cambio climático;
  - e) promuevan la participación del sector de la salud con todos los sectores, organismos y asociados clave, tanto nacionales como internacionales, para ejecutar intervenciones que reduzcan los riesgos para la salud tanto actuales como previstos del cambio climático;

- f) ejecuten gradualmente las actividades propuestas en el Plan de acción, a fin de facultar y fortalecer a los sistemas nacionales y locales de salud para que puedan proteger eficazmente la salud humana ante los riesgos tanto actuales como previstos relacionados con el cambio climático.
3. Solicitar a la Directora:
- a) que siga cooperando estrechamente con los Estados Miembros para apoyar redes que faciliten la recopilación y la difusión de la información y promuevan los sistemas de investigación y vigilancia relacionados con el clima y la salud;
  - b) que apoye las iniciativas de los países para poner en marcha campañas para concientizar acerca del cambio climático, reducir la huella de carbono del sector de la salud y preparar a los profesionales de la salud para que ejecuten intervenciones eficaces de adaptación;
  - c) que colabore con los países, los mecanismos de integración subregional, organismos internacionales, redes de expertos, sociedad civil y el sector privado para crear alianzas que promuevan medidas sostenibles desde el punto de vista ambiental que tomen en cuenta el efecto sobre la salud a todos los niveles;
  - d) que apoye a los Estados Miembros en la evaluación de la vulnerabilidad de su población al cambio climático y en la formulación de opciones de adaptación basadas en estas evaluaciones;
  - e) que ayude a los Estados Miembros en la ejecución del Plan de acción, en la elaboración de planes nacionales adaptados a las necesidades locales y en la información de su progreso a este respecto en las reuniones de alto nivel pertinentes, como la Cumbre para la Tierra del 2012.

*(Novena reunión, 30 de septiembre del 2011)*